

-Nombre, apellidos, DNI/NIF, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfono, e-mail del solicitante y de los miembros unidad familiar.

-Datos especialmente protegidos: Grado de discapacidad, origen racial o étnico.

-Otros datos tipificados: Estado civil, características personales, datos familiares, país de origen, situación laboral y patrimonial.

-Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, e-mail de los representantes legales de la Asociación de reparto y de la Organización de distribución de alimentos

Nivel de medidas de seguridad: ALTO

Sistema de tratamiento: Electrónico.

Cesiones de datos: Cruz Roja Española, Banco de Alimentos y otras Organizaciones No Gubernamentales con ese fin específico.

Transferencias internacionales de datos: No

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Cádiz.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Cádiz – Secretaría General – Plaza San Juan de Dios S/N – 11005 Cádiz – España – Fax: 956282711 – Correo electrónico: secretaria.general@cadiz.es

En Cádiz a 21 de marzo de 2018. El Director del Área de Personal, Jodse Antonio Rosado Arroyal. Firmado. EL SECRETARIO GENERAL Marcos Mariscal Ruiz. Firmado.

Nº 21.064

### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Decreto del Segundo Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda y Servicios Municipales, con número 143/2018, de fecha 27 de marzo, se dicta resolución aprobando provisionalmente el Padrón Fiscal Municipal de Tasa por Higiene y Limpieza Pública (Residuos Sólidos), correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2018, ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no producirse, esta resolución debe de entenderse como definitiva.

Dicho Padrón se encuentra en la Unidad de Intervención, sita en la primera planta de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La exposición pública del presente Padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas.

Según lo estipulado en la Disposición Adicional 1.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra las cuotas comprendidas en el referido Padrón podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón que nos ocupa.

El recurso de reposición se regirá por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena, a 27 de Marzo de 2018. El Segundo Teniente-Alcalde D. José Miguel Pérez Marín. Firmado. Cotejado: El Secretario-Interventor, firmado.

Nº 21.070

### AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EDICTO

D. Carlos Javier García Ramírez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema:

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2018, aprobó el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2018, publicándose el oportuno edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42 de fecha 02 de marzo de 2018.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a DEFINITIVO el citado Presupuesto, al no haberse producido reclamaciones, e indicándose seguidamente su resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Gastos de Personal	1.054.490,82
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	842.674,45
3º	Gastos financieros	1.900,00
4º	Transferencias corrientes	128.895,88
6º	Inversiones reales	437.339,46
9º	Pasivos financieros	36.000,00
	TOTAL	2.501.300,61

#### ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	1.005.336,73
2º	Impuestos indirectos	34.233,70
3º	Tasas y otros ingresos	110.685,00
4º	Transferencias corrientes	858.070,75
5º	Ingresos patrimoniales	66.149,97
7º	Transferencias de capital	426.824,46
	TOTAL	2.501.300,61

Asimismo en dicho Presupuesto se incluye la siguiente Plantilla de Personal:

#### A) PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza	Número Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario – Interventor	1	A1	Habilit Estatal	Secretaria-Interv.	3º
Aux. Administrativo	4	C2	Admón.Gral.	Auxiliar	-
Policía Local	3	C1	Admón.Esp.	Policía Local	-

#### B) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

Denominación Plaza	Número Plazas	Titulación	Observaciones
Trabajador Social	1	Dipl.Trabajo Soc.	Jornada completa
Psicóloga	1	Licenc. Psicología	Jornada completa
Técnico G. Cultural	1	B.U.P. o equiv.	Jornada completa
Auxiliar Administrativo	6	FP.1 o equiv.	Jornada completa
Auxiliar Administrativo	1	FP.1 o equiv.	A tiempo parcial
Limpiadora Edif.Munic.	3	Cert. Escol.	Jornada completa
Limpiadora Edif.Munic.	4	Cert. Escol.	A tiempo parcial
Monitora de Envejecimiento A.	1	FP.1 o equiv.	Jornada completa
Monit. de Ludoteca /socio-cult.	3	Anim. socio-c. o equiv.	A tiempo parcial
Monitor Deportivo	1	B.U.P. o equiv.	Jornada completa
Auxiliar Ayuda a Domic.	6	Graduado Esc.	A tiempo parcial
Auxiliar Program. Radio	2	Graduado Esc.	Jornada completa
Técnico Urbanismo	1	Arquitecto Técnico	Jornada completa
Coordinador Centro Formación	1	B.U.P. o equiv.	Jornada completa
Vigilantes de B. S. I	2	Cert. Escol.	Jornada completa
Operarios de Servicios Múltiples	2	Cert. Escol.	Jornada completa
Encargado de vías y obras	1	Cert. Escol.	Jornada completa
Cocinero/a Comedor escolar	1	Cert. Escol.	A tiempo parcial

#### RESUMEN:

Nº total funcionarios de carrera: .....08  
 Nº total personal laboral: .....38  
 Nº total de trabajadores: .....46

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello conforme establece el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Grazalema, 27/03/2018. EL ALCALDE - PRESIDENTE. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez.

Nº 21.106

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL ANUNCIO

AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR MOTIVO DE LA AUSENCIA DE LA MISMA.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia suscrito el 21 de marzo de 2018, y en razón del ejercicio de las competencias conferidas por el vigente Régimen Local, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía-Presidencia las competencias delegadas mediante Decreto número 5598 de fecha de resolución 11 de diciembre de 2015, a la Quinta Teniente de Alcalde y Concejal Delegada del Área de Hacienda, Deuda y Promoción Económica, Rosario Fátima Pontones Fernández, el día 23 de marzo de 2018.